

Nro.50 Santiago , 07 de Enero de 2011

LIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

puesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del
terio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del
sterio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.595,
fánica Constitucional de Municipalidades.

TEMRIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO :

- 1.- Concedese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación: